



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 188-R-UNICA-2020

Ica, 2 de Diciembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 030-R-UNICA-2020 del 15 de Enero de 2020, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se considere en Agenda de Consejo Universitario la propuesta del Mag. Walter Castro Ríos como Defensor Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 125° del Estatuto Universitario, la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. Tiene las siguientes funciones:

- a) Tutelar los derechos de los miembros de la comunidad Universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades).
- b) Conocer y atender las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos y libertades individuales en las instancias de prestación de servicios de la Universidad.
- c) Proponer normas y políticas que contribuyan a garantizar y mejorar la defensa de los derechos de las personas de la comunidad universitaria.



d) Garantizar el principio de autoridad responsable, la justicia e igualdad para todos, la confidencialidad en su actuación y el respeto a la Constitución Política del Perú, a la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad.

e) Cumplir otras propias de su competencia que tengan relación directa con la naturaleza y fines de la Defensoría Universitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2747-R-UNICA-2019 se designa al Dr. CÉSAR OSWALDO CONTRERAS ARIAS como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Dr. César Oswaldo Contreras Arias presentó su renuncia en forma irrevocable al cargo de Defensor Universitario designado mediante Resolución Rectoral N° 2747-R-UNICA-2019, por motivos de salud;

Que, el Consejo Universitario en Sesión ordinaria de fecha 23 de Enero de 2020, dentro de sus atribuciones conferidas, acuerdan por unanimidad: encargar al Mag. Walter Castro Ríos como Defensor Universitario, hasta la designación del titular;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión ordinaria de fecha 23 de Enero de 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AGRADECER, al Dr. César Oswaldo Contreras Arias por su desempeño como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°:** ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, al servidor administrativo nombrado **Mag. WALTER CASTRO RÍOS** como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Magallanes Carrillo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

SECRETARÍA

Que, la presente copia certificada corresponde exactamente al original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**